INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 04/2024

CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2024

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES – AD REFERÉNDUM" CON ID N° 439.148

En la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los **quince días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:00 horas**, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 26 y 27, de *la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado por las* ***Resolución SEPRELAD N° 192 de fecha 23 de abril de 2024 y la Resolución SEPRELAD N° 202 de fecha 29 de abril de 2024, por la cual modifica el art. 1° de la Resolución 192/2024****, integrado por los siguientes funcionarios:* ***Silvia Lys Benavides Ortega****, funcionaria de la Dirección General de Informática, Tecnologías e Innovación,* ***Claudia Verónica Chica de Bogado****, funcionaria de la Dirección de Planificación,* ***Gloria Rossanna Santacruz Franco****, funcionaria de la Dirección General de Asesoría Jurídica,* ***Andrés Samuel Ayala Talavera****, funcionario de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico y* ***Rubén Darío Cristaldo Miranda****, funcionario de la Dirección General de Informática, Tecnologías e Innovación, a fin de* proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas en el marco del llamado por **Concurso de Ofertas N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES – AD REFERÉNDUM"** a ser imputado en los Objeto de gasto: 543 "**Adquisición de equipos de Computación**" del anteproyecto del presupuesto asignado a la SEPRELAD para el Ejercicio Fiscal 2024. La evaluación se realiza de acuerdo a los siguientes procesos:

DESARROLLO DEL PROCESO:

A. ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DOCUMENTAL:

1. Correos impreso de intercambio de fechas 14 y 15 de septiembre de 2023 donde el MITIC envía la solicitud referente a Estándares de Hardware de Equipos Informáticos y se solicita el cambio de especificaciones técnicas de los equipos de escritorio.
2. Correos impreso de intercambio de fechas 6, 15, 16 y 24 de noviembre de 2023 donde son solicitados por correo electrónico Institucional, presupuesto referencial en base a las especificaciones técnicas (EETT) adjuntas a: Information Technology Consulting Support (ITCS) S.A., Data Lab S.A. y SDA Paraguay S.A.
3. Documento Especificaciones técnicas (EETT), computadoras de escritorio tipo 1 – avanzada.
4. Documento Especificaciones técnicas (EETT), computadoras de escritorio tipo 2 – intermedia.

Abog. Rubén Cristaldo
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Abg. Mag. ANDRÉS S. AYALA TALAVERA
Jefe de Supervisión "B"
Dirección General de Supervisión y Regulaciones
UIF - SEPRELAD

Rossanna Santacruz Franco
Jefa del Dpto. de Dictamenes DGA
SEPRELAD

Verónica Chica
Jefa del Dpto. de Estudios Normativos - DGAJ
SEPRELAD

5. Memorándum DGITI N° 53/2023, de fecha 01 de diciembre de 2023, remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, donde se solicita la adquisición de computadoras personales.
6. Memorándum UOC – DA – DGAF N° 16/2023, de fecha 04 de diciembre de 2023, por el cual solicita informe de previsión presupuestaria en el objeto de gasto 543 "Adquisición de equipos de computación" en el anteproyecto de presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal 2024.
7. Memorando D.P. – D.F. N° 022/2024 de fecha 05 de enero de 2024, en la cual informa disponibilidad presupuestaria en el objeto de gasto (O.G.) 543 "Adquisición de equipos de computación".
8. Informe de necesidades (antecedente documental para elaboración del P.A.C. 2024).
9. Reporte para rubrica PAC de fecha 10 de enero de 2024.
10. Resolución SEPRELAD N° 54 de fecha 09 de febrero de 2024, "Por la cual se aprueba en el programa anual de contrataciones (PAC) Ad Referéndum para el ejercicio fiscal 2024, *punto 3° Concurso de Oferta N° 03/2024* ***"Adquisición de Equipos Computacionales – Ad Referéndum"****, con ID N° 439.148.*
11. Contratos referenciales del precios del servicio de "Adquisición de computadoras tipo 1 - avanzadas, Contrato N° 08/2023 de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO) y el Contrato N° 414/2022 CD N° 23/2022 "Adquisición de Equipos Informáticos para la Dirección General de Control de Profesionales y Tecnologías de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, obtenidas de la página de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP).
12. Dictamen DGAF/DA/UOC N° 01/2024 de fecha 12 de febrero de 2024 en el cual se expone que la UOC en base a los principios de Economía, eficiencia y al criterio de Razonabilidad considera que el precio de referencia fue obtenido de la combinación de dos de las opciones establecidas en el método para la elaboración de precios referenciales.
13. Memorándum DGAF/DA/DGAF N° 06/2024, de fecha 16 de febrero de 2024, por el cual remiten a consideración el Pliego de bases y condiciones y sus anexos, correspondientes al proceso licitatorio tramitado bajo la modalidad de concurso de ofertas N° 03/2024 "Adquisición de equipos computacionales – Ad Referéndum" con ID N° 439.148 y se solicita autorización por resolución, previo dictamen jurídico.
14. Dictamen DGAJ N° 27/2024, de fecha 22 de febrero de 2024, por el cual se considera viable proseguir con los trámites administrativos correspondientes al Concurso de Ofertas N° 03/2024 "Adquisición de equipos computacionales – Ad Referéndum" con ID N° 439.148

Abog. Rubén Cristaldo
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Abg. Mag. ANDRÉS S. AYALA TALAVERA
Jefe de Supervisión "B"
Dirección General de Supervisión y Regulaciones
UIF - SEPRELAD

Rossanna Santacruz Franco
Jefa del Dpto. de Dictámenes DGA
SEPRELAD

Verónica Chica
Jefa del Dpto. de Estudios Normativos - DGAJ
SEPRELAD

15. Resolución SEPRELAD N° 106 de fecha 12 de marzo de 2024, "Por la cual se autoriza el inicio de trámites del llamado a licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2024 "Adquisición de equipos computacionales – Ad Referéndum" con ID N° 439.148.

16. Nota SEPRELAD DGAF/DA/UOC N° 06/2024 de fecha 14 de marzo de 2024, dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por la cual se justifica el no otorgamiento de anticipos a MIPYMES, durante el proceso tramitado bajo la modalidad de Concurso de Ofertas N° 03/2024 "Adquisición de equipos computacionales – Ad Referéndum" con ID N° 439.148, considerando varios argumentos.

17. Nota SEPRELAD DGAF/DA/UOC N° 05/2024 de fecha 14 de marzo de 2024, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado tramitado bajo la modalidad de Concursos de Ofertas N° 03/2024 "Adquisición de equipos computacionales – Ad Referéndum" con ID N° 439.148, mencionando que serán invitadas a participar las siguientes empresas:

    - DATA LAB S.A., con RUC N° 80030218-4
    - SDA PARAGUAY S.A., con RUC N° 80017709-6
    - SOFTSHOP S.A., con RUC N° 80018363-0
    - I.T.C.S. S.A., con RUC N° 80046953-4
    - DIVISERV S.A., con RUC N° 80020475-1
    - INFOSYSTEMS de Sergio Adrián Gonzalez Soto, con RUC N° 3746599-6

18. Dictamen de autorización y aprobación de MITIC de fecha 10/04/2024.

19. Nota SEPRELAD DGAF/DA/UOC N° 35/2024 de fecha 11 de abril de 2024 dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en la cual comunican que ante las observaciones realizadas, se han realizado las modificaciones al pliego y solicita la difusión del proceso licitatorio.

20. Nota SEPRELAD DGAF/DA/UOC N° 48/2024 de fecha 15 de abril de 2024 dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en la cual comunican que ante las observaciones realizadas, se han realizado las modificaciones al pliego y solicita la difusión del proceso licitatorio.

21. Nota SEPRELAD DGAF/DA/UOC N° 50/2024 de fecha 17 de abril de 2024 dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en la cual comunican que ante las observaciones realizadas, se han realizado las modificaciones al pliego y solicita la difusión del proceso licitatorio.

22. Notas de invitación enviadas vía correo electrónico con sus respectivos acuses de entrega a los potenciales oferentes: DATA LAB S.A., SDA PARAGUAY S.A., SOFTSHOP S.A., I.T.C.S. S.A., DIVISERV S.A., INFOSYSTEMS de Sergio Adrián Gonzalez Soto, en fecha 22 de abril de 2024;

Abog. Rubén Cristaldo
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Abg. Mag. ANDRÉS S. AYALA TALAVERA
Jefe de Supervisión "B"
Dirección General de Supervisión y Regulaciones
UIF - SEPRELAD

Rossanna Santacruz Franco
Jefa del Dpto. de Dictámenes DGAJ
SEPRELAD

Verónica Chica
Jefa del Dpto. de Estudios Normativos - DGAJ
SEPRELAD

23. Adenda N° 01 de fecha 29 de abril de 2024 por la cual se modifica en el SICP "Etapas y plazos".

24. **ACTO DE APERTURA DE FECHA 09 DE MAYO DE 2024:**

ID: 439.148 "Adquisición de equipos computacionales – Ad Referéndum".
Modalidad: CO (Concurso de Ofertas).
Observaciones insertas al momento de la apertura: no se verifica observación alguna de terceros.
Participantes:

Por SEPRELAD: Presidió el acto, Stefane Ross Mary Domínguez Aguilera, Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas; con la participación de Blanca Soledad Godoy Musa, Directora Administrativa y Leticia Beatriz Guerrero, Jefa Interina del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).
Oferentes Participantes: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, - DATA LAB S.A., DIVISERV S.A., PARASOFT S.R.L., DOLFI S.A.

B. ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

En cumplimiento a las disposiciones legales y procedimentales establecidos para los procesos de compras públicas en la República del Paraguay, regulado y supervisado por la Dirección Nacional de Contrataciones Púbicas (DNCP), en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE, en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019, al respecto se observa cuanto sigue:

Abog. Rubén Cristaldo
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Abg. Mag. ANDRÉS S. AYALA TALAVE
Jefe de Supervisión "B"
Dirección General de Supervisión y Regulación
UIF - SEPRELAD

Rossanna Santacruz Franco
Jefa del Dpto. de Dictámenes DG
SEPRELAD

Verónica Chica
Jefa del Dpto. de Estudios Normativos - DGAJ
SEPRELAD

DOCUMENTO DE CARATER SUSTANCIAL							
DOCUMENTOS	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	DOLFI S.A.	GRUPO EMPRENDIMIENTO DEL SUR S.A.	DATA LAB S.A.	PARASOFT SR.L.	DIVISERV S.A.
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*persona juridica	CUMPLE SIPE N° 1788510	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1788572	CUMPLE PERFIL DE PROVEEDOR N° 1788314	CUMPLE SIPE N° 1788427	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1788569
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *persona jurídica	CUMPLE SIPE N° 1788510	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1788572	CUMPLE PERFIL DE PROVEEDOR N° 1788314	CUMPLE SIPE N° 1788427	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1788569
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *persona física*	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1788505	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes *persona física*	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1788505	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *persona física*	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1788505	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

OBSERVACIÓN: Conforme a la verificación realizada sobre documentos de carácter sustancial en el cuadro precedente, se constata que todos los oferentes cumplen y en otros casos no aplica en cuanto a las documentaciones básicas de carácter sustancial.

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentados por los oferentes y en las mismas se han constatado que no han adjuntado documentaciones, y/o se encuentran vencidas en el SIPE, las cuales le fueron requeridas, conforme al Artículo 59. *"Aclaración de Ofertas"* del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, según el siguiente detalle:

Abog. Rubén Cristaldo
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Abg. Mag. ANDRÉS S. AYALA TALAVERA
Jefe de Supervisión "B"
Dirección General de Supervisión y Regulaciones
UIF - SEPRELAD

Rossanna Santacruz Franco
Jefa del Dpto. de Dictamenes DGA
SEPRELAD

Verónica Chica
Jefa del Dpto. de Estudios Normativos - DGAJ
SEPRELAD

- A la empresa **EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.**, por **Nota UIF – C.E.O. N° 13/2024 de fecha 30 de mayo de 2024**, le fueron requeridos documentos, conforme al siguiente detalle:

N°	Documentos Solicitados	Cumplido en plazo
1	Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	SI
2	Catálogos del fabricante y especificaciones originales del equipo ofertado.	SI
3	Respaldo técnico: el oferente deberá indicar cuales son los CAS (Centro Autorizado de Servicios), que existen en el país para garantizar a la SEPRELAD, la garantía así como la asistencia técnica especializada.	SI
4	Garantía Escrita por 36 (treinta y seis) meses como mínimo.	SI
5	Carta de distribución del representante.	SI
6	Carta de autorización del fabricante.	SI
7	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE.	SI
8	IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	SI

Abog. Rubén Cristaldo
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Abg. Mag. ANDRÉS S. AYALA TALAVE
Jefe de Supervisión "B"
Dirección General de Supervisión y Regulació
UIF - SEPRELAD

...ina Santacruz Franco
...fa del Dpto. de Dictamenes
SEPRELAD

Verónica Chica
Jefa del Dpto. de Estudios Normativos - DGAJ
SEPRELAD

- A la empresa **GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ**, por Nota UIF – C.E.O. N° 14/2024 de fecha 30 de mayo de 2024, le fueron requeridos documentos, conforme al siguiente detalle:

N°	Documentos Solicitados	Cumplido en plazo
1	Declaración jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 - Sección Formularios.	NO
2	Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO
3	Catálogos del fabricante y especificaciones originales del equipo ofertado.	NO
4	Respaldo técnico: el oferente deberá indicar cuales son los CAS (Centro Autorizado de Servicios), que existen en el país para garantizar a la SEPRELAD, la garantía así como la asistencia técnica especializada.	NO
5	Garantía Escrita por 36 (treinta y seis) meses como mínimo.	NO
6	Carta de distribución del representante.	NO
7	Carta de autorización del fabricante.	NO
8	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE.	NO
9	IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO
10	Formulario 106 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC.	NO
11	Formulario 104 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de Renta Personal.	NO

Abog. Rubén Cristaldo

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Abg. Mag. ANDRÉS S. AYALA TALAVERA
Jefe de Supervisión "B"
Dirección General de Supervisión y Regulaciones
UIF - SEPRELAD

Rossanna Santacruz Fran...
Jefa del Dpto. de Dictámenes DG...
SEPRELAD

Verónica Chica
Jefa del Dpto. de Estudios Normativos - DGAJ
SEPRELAD

- A la empresa **DATA LAB S.A.**, por **Nota UIF – C.E.O. N° 15/2024 de fecha 30 de mayo de 2024 y NOTA UIF – C.E.O N° 20/2024 de fecha 07 de junio de 2024**, le fueron requeridos documentos, conforme al siguiente detalle:

N°	Documentos Solicitados	Cumplido en plazo
1	Declaración jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 - Sección Formularios.	SI
2	Catálogos del fabricante y especificaciones originales del equipo ofertado.	SI
3	Respaldo técnico: el oferente deberá indicar cuales son los CAS (Centro Autorizado de Servicios), que existen en el país para garantizar a la SEPRELAD, la garantía así como la asistencia técnica especializada.	SI
4	Garantía Escrita por 36 (treinta y seis) meses como mínimo.	SI
5	Carta de distribución del representante.	SI
6	Carta de autorización del fabricante.	SI
7	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE.	SI
8	IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	SI
9	Formulario 104 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de Renta Personal.	SI
10	Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante el equipo	SI
11	Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante el equipo	SI

Abog. Rubén Cristaldo
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Abg. Mag. ANDRÉS S. AYALA TALAVERA
Jefe de Supervisión "B"
Dirección General de Supervisión y Regulaciones
UIF - SEPRELAD

Rossanna Santacruz Franco
Jefa del Dpto. de Dictámenes DGAJ
SEPRELAD

Verónica Chica
Jefa del Dpto. de Estudios Normativos - DGAJ
SEPRELAD

- A la empresa **DIVISERV**, por **Nota UIF – C.E.O. Nº 16/2024 de fecha 30 de mayo de 2024**, le fueron requeridos documentos, conforme al siguiente detalle:

Nº	Documentos Solicitados	Cumplido en plazo
1	Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	SI
2	Catálogos del fabricante y especificaciones originales del equipo ofertado.	SI
3	Respaldo técnico: el oferente deberá indicar cuales son los CAS (Centro Autorizado de Servicios), que existen en el país para garantizar a la SEPRELAD, la garantía así como la asistencia técnica especializada.	SI
4	Garantía Escrita por 36 (treinta y seis) meses como mínimo.	SI
5	Carta de distribución del representante.	SI
6	Carta de autorización del fabricante.	NO
7	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE.	SI

- A la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, por **Nota UIF – C.E.O. Nº 17/2024 de fecha 30 de mayo de 2024**, le fueron requeridos documentos, conforme al siguiente detalle:

Nº	Documentos Solicitados	Cumplido en plazo
1	Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	SI
2	Catálogos del fabricante y especificaciones originales del equipo ofertado.	SI
3	Respaldo técnico: el oferente deberá indicar cuales son los CAS (Centro Autorizado de Servicios), que existen en el país para garantizar a la SEPRELAD, la garantía así como la asistencia técnica especializada.	SI
4	Garantía Escrita por 36 (treinta y seis) meses como mínimo.	SI
5	Carta de distribución del representante.	SI
6	Carta de autorización del fabricante.	NO
7	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE.	SI

Verónica Chica
Jefa del Dpto. de Estudios Normativos - DGAJ
SEPRELAD

Abg. Rubén Cristaldo
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Abg. Mag. ANDRÉS S. AYALA TALAVERA
Jefe de Supervisión "B"
Dirección General de Supervisión y Regulaciones
UIF - SEPRELAD

Rossanna Santacruz Fran
Jefa del Dpto. de Dictámenes
SEPRELAD

- A la empresa **PARASOFT S.R.L.**, por **Nota UIF – C.E.O. N° 18/2024 de fecha 30 de mayo de 2024**, le fueron requeridos documentos, conforme al siguiente detalle:

N°	Documentos Solicitados	Cumplido en plazo
1	Catálogos del fabricante y especificaciones originales del equipo ofertado.	SI
2	Respaldo técnico: el oferente deberá indicar cuales son los CAS (Centro Autorizado de Servicios), que existen en el país para garantizar a la SEPRELAD, la garantía así como la asistencia técnica especializada	SI
3	Garantía Escrita por 36 (treinta y seis) meses como mínimo.	SI
4	Carta de distribución del representante.	SI
5	Carta de autorización del fabricante.	NO
6	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE.	SI

- A la empresa **DOLFI**, por **Nota UIF – C.E.O. N° 19/2024 de fecha 30 de mayo de 2024**, le fueron requeridos documentos, conforme al siguiente detalle:

N°	Documentos Solicitados	Cumplido en plazo
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	SI
2	Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	SI
3	Catálogos del fabricante y especificaciones originales del equipo ofertado.	SI
4	Respaldo técnico: el oferente deberá indicar cuales son los CAS (Centro Autorizado de Servicios), que existen en el país para garantizar a la SEPRELAD, la garantía así como la asistencia técnica especializada	SI
5	Garantía Escrita por 36 (treinta y seis) meses como mínimo.	SI
6	Carta de distribución del representante.	SI
7	Carta de autorización del fabricante.	SI
8	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE.	SI
9	IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	SI

Verónica Chica
Jefa del Dpto. de Estudios Normativos - DGAJ
SEPRELAD

Abog. Rubén Cristaldo
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Abg. Mag. ANDRES S. AYALA TALAVE
Jefe de Supervisión "B"
Dirección General de Supervisión y Regulación
UIF - SEPRELAD

Rossanna Santacruz Franco
Jefa del Dpto. de Dictámenes DGE
SEPRELAD

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente, sólo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

3. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS:

En atención a que el sistema de adjudicación es por ítem, se procede a agrupar las ofertas de precios de menor a mayor. (Se adjunta la planilla Anexo A - Cuadro Comparativo de Precios).

ÍTEM N° 1: COMPUTADORAS DE ESCRITORIO TIPO 1 - AVANZADA.

Ítem	Descripción del bien o servicios	Oferente	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario ofertado	Precio total ofertado
1	Computadoras Tipo 1 - Avanzada.	DATA LAB S.A.	Unidad	20	9.476.900	189.538.000
		DOLFI S.A.	Unidad	20	10.164.000	203.280.000
		DIVISERV S.A.	Unidad	20	10.637.900	212.758.000
		ITCS S.A.	Unidad	20	10.826.000	216.520.000
		EDELSUR S.A.	Unidad	20	11.088.000	221.760.000
		GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	Unidad	20	NO COTIZA	NO COTIZA
		PARASOFT SRL	Unidad	20	NO COTIZA	NO COTIZA

ÍTEM N° 2: COMPUTADORAS DE ESCRITORIO TIPO 2 - INTERMEDIA

Ítem	Descripción del bien o servicios	Oferente	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario ofertado	Precio total ofertado
2	Computadoras Tipo 2 - Intermedia	DATA LAB S.A.	Unidad	41	6.986.500	286.446.500
		DOLFI S.A.	Unidad	41	7.062.000	289.542.000
		GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	Unidad	41	7.550.000	309.550.000
		EDELSUR S.A.	Unidad	41	7.705.000	315.905.000
		PARASOFT SRL	Unidad	41	8.659.000	355.019.000
		DIVISERV S.A.	Unidad	41	8.771.100	359.615.100
		ITCS S.A.	Unidad	41	8.925.000	365.925.000

Abog. Rubén Cristaldo
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Abg. Mag. ANDRÉS S. AYALA TALAVERA
Jefe de Supervisión "B"
Dirección General de Supervisión y Regulaciones
UIF - SEPRELAD

Rossanna Santacruz Franc
Jefa del Dpto. de Dictámenes DG
SEPRELAD

Verónica Chica
Jefa del Dpto. de Estudios Normativos - DGAJ
SEPRELAD

OBSERVACION: Se procedió a la verificación del resultado del precio unitario por la cantidad de cada ítem y la sumatoria de los mismos, la cual no presenta diferencia con las ofertas. El detalle se expresa en el **Anexo A**, que forma parte de este informe.

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Ítem	Descripción del bien o servicios	Precio unitario referencial del llamado	1 - DATA LAB S.A.		2 - DOLFI S.A.		3 - DIVISERV S.A.		4 - ITCS S.A.	
			Precio unitario ofertado	% de variación	Precio unitario ofertado	% de variación	Precio unitario ofertado	% de variación	Precio unitario ofertado	% de variación
1	Computadoras Tipo 1 - Avanzada.	11.283.400	9.476.900	-16,01	10.164.000	-9,92	10.637.900	-5,72	10.826.000	-4,05
2	Computadoras Tipo 2 - Intermedia	9.057.575	6.986.500	-22,87	7.062.000	-22,03	8.771.100	-3,16	8.925.000	-1,46

Ítem	Descripción del bien o servicios	Precio unitario referencial del llamado	5 - EDELSUR S.A.		6 - GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ		7 - PARASOFT S.R.L.	
			Precio unitario ofertado	% de variación	Precio unitario ofertado	% de variación	Precio unitario ofertado	% de variación
1	Computadoras Tipo 1 - Avanzada.	11.283.400	11.088.000	-1,73	-		-	
2	Computadoras Tipo 2 - Intermedia	9.057.575	7.705.000	-14,93	7.550.000	-16,64	8.659.000	-4,40

OBSERVACIÓN: Tras la verificación del precio unitario ofertado en ambos ítems por las empresas: **DATA LAB S.A., DOLFI S.A., DIVISERV S.A., I.T.C.S. S.A., EDELSUR S.A., GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ y PARASOFT S.R.L.**, se ha constatado que los mismos no se encuentran situados por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo difundido con el llamado a contratación.

C. ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LAS OFERTAS:

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la oferta, verificando el cumplimiento de ella, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Art. 63 "Métodos de Evaluación" del Decreto N° 2992/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*.

Así también el Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y su modificatoria, la Ley N° 3439/2007, hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante, de si una oferta se ajusta al pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, inciso a), punto 3, menciona cuanto sigue:

Abog. Rubén Cristaldo
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Abg. Mag. ANDRÉS S. AYALA TALAVERA
Jefe de Supervisión "B"
Dirección General de Supervisión y Regulaciones
UIF - SEPRELAD

Rossanna Santacruz Franco
Jefa del Dpto. de Dictámenes DGA
SEPRELAD

Verónica Chica
Jefa del Dpto. de Estudios Normativos - DGAJ
SEPRELAD

> *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".*

Considerando que el sistema de adjudicación ha sido establecido por "ÍTEM", corresponde evaluar la oferta presentada por la empresa **DATA LAB S.A.**, quien detenta el menor precio para ambos ítems, **ítem 1 "Computadoras de escritorio tipo 1 - avanzada"**; **ítem 2 "Computadoras de escritorio tipo 2 - intermedia"**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA:

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a", "b", "m" y "n" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 6716/2021, solicitada en el punto 2, "Requisitos de calificación legal" del apartado "Requisitos de participación y criterios de evaluación" del pliego de bases y condiciones y sus anexos, analizando los siguientes aspectos:

1.1 La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/2003, que se incluye en el formulario de oferta, se encuentra debidamente emitida y firmada: **CUMPLE.**

1.2 Fueron verificados los registros del personal de la convocante que tiene participación en el proceso de contratación con relación a los socios y representante legal de la empresa: no fueron detectados supuestos comprendidos en el inciso a) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003, según Memorándum DGAF/DA/DGyBP DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL N° 078/2024 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, de fecha 07 de junio de 2024 y el Memorándum DGAF/DA/DGyBP DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL N° 083/2024 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, de fecha 07 de junio de 2024: **CUMPLE.**

Abg. Rubén Cristaldo
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Abg. Mag. ANDRÉS S. AYALA TALAVERA
Jefe de Supervisión "B"
Dirección General de Supervisión y Regulaciones
UIF - SEPRELAD

Rossanna Santacruz Franc
Jefa del Dpto. de Dictamenes DG
SEPRELAD

Verónica Chica
Jefa del Dpto. de Estudios Normativos - DGAJ
SEPRELAD

1.3 Fueron verificados los accionistas y representante legal de la empresa, constatándose que los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos activos en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según Memorándum DGAF/DA/DGyBP DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL N° 078/2024 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, de fecha 07 de junio de 2024 y el Memorándum DGAF/DA/DGyBP DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL N° 083/2024 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, de fecha 07 de junio de 2024: **CUMPLE.**

1.4 Conforme a lo establecido en la Ley N° 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ART. 1 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 72, inciso m):

> *"...Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que han sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)..." (SIC) y; en su inciso n):* **CUMPLE.**
>
> *"Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley..." (...):* **CUMPLE.**

Se coteja que la empresa **DATA LAB S.A.,** con **RUC N° 80030218-4,** ha recibido cuatro (4) amonestaciones y apercibimiento por escrito en fechas: **06/07/2020, 18/12/2020, 11/01/2023, 13/11/2023** y se dispuso la publicación de las sanciones en el registro de amonestados del SICP conforme lo establece el Art. 128 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, sin embargo, la amonestación recibida no le imposibilita a contratar con el Estado, por tanto, se concluye que el proveedor se encuentra en cumplimiento de los requisitos de calificación legal

Abog. Rubén Cristaldo
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Abg. Mag. ANDRES S. AYALA TALAVERA
Jefe de Supervisión "B"
Dirección General de Supervisión y Regulaciones
UIF - SEPRELAD

Rossanna Santacruz Franco
Jefa del Dpto. de Dictámenes DGA
SEPRELAD

Verónica Chica
Jefa del Dpto. de Estudios Normativos - DGAJ
SEPRELAD

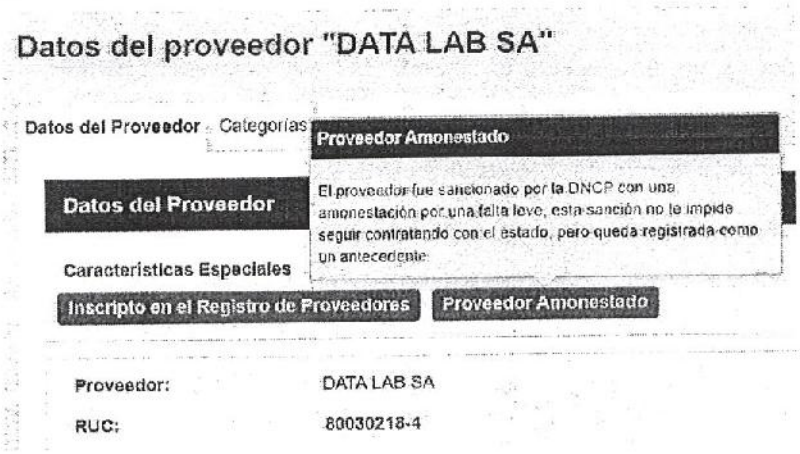

2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la experiencia del oferente, analizando los siguientes índices:

2.1 Demostrar la experiencia en la provisión de equipos computacionales con contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cuarenta por ciento (40) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos (3) años 2021, 2022, 2023. **CUMPLE.**

2.2 Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución y/o constancia de RUC. **CUMPLE.**

2.3 Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **DATA LAB S.A.**, se ha comprobado que el mismo presentó en tiempo y forma los documentos correspondientes a la evaluación de la experiencia requerida, por tanto **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones y sus anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica del oferente, analizando los siguientes índices:

3.1 El oferente deberá presentar catálogos del fabricante y especificaciones originales del equipo ofertado. **CUMPLE.**

Abog. Rubén Cristaldo
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Abg. Mag. ANDRÉS S. AYALA TALAVERA
Jefe de Supervisión "B"
Dirección General de Supervisión y Regulación
UIF - SEPRELAD

Rossanna Santacruz Fran
Jefa del Dpto. de Dictamenes
SEPRELAD

Verónica Chica
Jefa del Dpto. de Estudios Normativos - DGAJ
SEPRELAD

3.2 Respaldo técnico: el oferente deberá indicar cuales son los CAS (Centro Autorizado de Servicios), que existen en el país para garantizar a la SEPRELAD, la garantía así como la asistencia técnica especializada. **CUMPLE**

3.3 Garantía escrita por 36 (treinta) meses como mínimo. **CUMPLE**

3.4 Carta de distribución del representante. **CUMPLE**

3.5 Carta de autorización del fabricante. **CUMPLE**

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **DATA LAB S.A.**, se ha comprobado que el mismo presentó en tiempo y forma los documentos correspondientes a la evaluación de la capacidad técnica, por tanto **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones y sus anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, por lo tanto el oferente CUMPLE.

4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA :

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad financiera del oferente, analizando los siguientes índices:

a) **Contribuyente de IRE,** deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022) **CUMPLE.**
- Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022) **CUMPLE.**
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo. **CUMPLE.**

b) **Contribuyentes de IRPC,** deberán cumplir el siguiente parámetro:
- Eficiencia: Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022) **NO APLICA.**

c) **Contribuyentes de IRP,** deberán cumplir el siguiente parámetro:
- Eficiencia: Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022) **NO APLICA.**

d) **Contribuyentes de exclusivamente IVA General,** deberá cumplir el siguiente parámetro:
- Eficiencia: Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022) **NO APLICA.**

Abog. Rubén Cristaldo
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Abg. Mag. ANDRÉS S. AYALA TALAVERA
Jefe de Supervisión "B"
Dirección General de Supervisión y Regulaciones
UIF - SEPRELAD

Roussanna Santacruz Franco
Jefa del Dpto. de Dictámenes DGAJ
SEPRELAD

Verónica Chica
Jefa del Dpto. de Estudios Normativos - DGAJ
SEPRELAD

RATIO DE LIQUIDEZ						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Suma	Promedio		
Activo Corriente /	82.107.992.057	82.720.498.981	112.041.106.906	5,23	2	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 ultimos años	Cumple
Pasivo Corriente	44.698.939.060	44.997.030.377	71.953.337.780				
Ratio de Liquidez	1,84	1,84	1,56				
ENDEUDAMIENTO						**Requerimiento**	**Calificación**
	Ejercicio 2020	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Suma**	**Promedio**		
Pasivo Total /	44.698.939.060	44.997.030.377	71.953.337.780	1,63	0,54	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los 3 ultimos años	Cumple
Activo Total	87.397.373.467	88.883.276.508	117.626.170.288				
Ratio de Endeudamiento	0,51	0,51	0,61				
RENTABILIDAD						**Requerimiento**	**Calificación**
	Ejercicio 2020	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Suma**	**Promedio**		
Utilidad Neta/	1.505.491.236	1.128.706.138	1.696.972.058	0,14	0,05	El promedio en los ultimos 3 años no deberá ser negativo	Cumple
Capital	30.000.000.000	30.000.000.000	30.000.000.000				
Ratio de Rentabilidad	0,05	0,04	0,06				

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **DATA LAB S.A.,** se ha comprobado que el mismo presentó en tiempo y forma los documentos correspondientes a la evaluación de la capacidad financiera, por tanto **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones y sus anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

OBSERVACIÓN: Analizado y procesado el balance general y cuadro de estado de resultados de los años 2020, 2021 y 2022 del IRE (Impuesto a la Renta Empresarial), se observa que hay una variación en los montos declarados en el balance general, en cuanto a los valores del total activo correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y el traslado al balance general del ejercicio fiscal 2022. No obstante, dicha diferencia no afecta el promedio y calificación obtenida en el Ratio de Liquidez y Ratio de Endeudamiento.

5. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se procedió a la verificación del registro de inhabilitados, a través del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP), en ese sentido la empresa **DATA LAB S.A.,** con **RUC N° 80030218-4,** actualmente no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado, sin embargo es prudente mencionar que se verifica un historial de amonestaciones, tal como se indica en el punto concerniente a la verificación de la capacidad legal.

En ese sentido, ha recibido dos (2) inhabilitaciones de fechas: **29/05/2017, 22/12/2021,** y se dispuso la publicación de las inhabilitaciones en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado, del SICP conforme lo establece el Art. 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sin embargo, las inhabilitaciones recibidas no le imposibilita a contratar con el Estado, por tanto, se concluye que el proveedor se encuentra en cumplimiento de los requisitos de calificación legal.

Verónica Chica
Jefa del Dpto. de Estudios Normativos - DGAJ
SEPRELAD

Abog. Rubén Cristaldo
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Abg. Mag. ANDRES S. AYALA TALAVERA
Jefe de Supervisión "B"
Dirección General de Supervisión y Regulaciones
UIF - SEPRELAD

Rossanna Santacruz Frain
Jefa del Dpto. de Dictamenes D.
SEPRELAD

RECOMENDACIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad al Art. 26 "Evaluación de las ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación", Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*" y normativa supletorias, el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable recomendar:

1. **Adjudicar:** el ítem 1 "Computadoras Tipo 1 – Avanzada", por cumplir con los requisitos del llamado de Concurso de Ofertas N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES – AD REFERÉNDUM" con ID N° 439.148 a la empresa **DATA LAB S.A.,** con **RUC N° 80030218-4**, cuyo precio unitario del ítem 1 es de G. 9.476.900 (guaraníes nueve millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos), totalizando las 20 unidades en G. 189.538.000 (guaraníes ciento ochenta y nueve millones quinientos treinta y ocho mil), incluido el impuesto del valor agregado (IVA).

2. **Adjudicar:** el Ítem 2 "Computadoras Tipo 2 – Intermedia", por cumplir con los requisitos del llamado de Concurso de Ofertas N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES – AD REFERÉNDUM" con ID N° 439.148 a la empresa **DATA LAB S.A.,** con **RUC N° 80030218-4,** cuyo precio unitario del ítem 2 es de G. 6.986.500 (guaraníes seis millones novecientos ochenta y seis mil quinientos), totalizando las 41 unidades en G. 286.446.500 (guaraníes doscientos ochenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y seis quinientos), incluido el impuesto del valor agregado (IVA).

   Como prueba de conformidad, firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

SILVIA LYS BENAVIDES ORTEGA
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación

GLORIA ROSSANNA SANTACRUZ FRANCO
Dirección General de Asesoría Jurídica

CLAUDIA VERONICA CHICA DE BOGADO
Dirección de Planificación

ANDRES SAMUEL AYALA TALAVERA
Dirección General de Análisis Financiero

RUBEN DARIO CRISTALDO MIRANDA
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - ANEXO A

Ítem	Descripción del Bien o Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	1- DATA LAB S.A.		2- DOLFI S.A.		3- DIVISERV S.A.		4- ITCS S.A.	
							Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	Computadoras Tipo 1 - Avanzada	Unidad	Unidad	20	11.283.400	225.668.000	9.476.900	189.538.000	10.164.000	203.280.000	10.637.900	212.758.000	10.826.000	216.520.000
2	Computadora Tipo 2 - Intermedia	Unidad	Unidad	41	9.057.575	371.360.575	6.986.500	286.446.500	7.062.000	289.542.000	8.771.100	359.615.100	8.925.000	365.925.000

Ítem	Descripción del Bien o Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	5- EDELSUR S.A.		6 - GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ		7- PARASOFT S.R.L.	
							Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	Computadoras Tipo 1 - Avanzada	Unidad	Unidad	20	11.283.400	225.668.000	11.088.000	221.760.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Computadora Tipo 2 - Intermedia	Unidad	Unidad	41	9.057.575	371.360.575	7.550.000	309.550.000	7.705.000	315.905.000	8.659.000	355.019.000

Abog. Rubén Cristaldo
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

Abg. Mag. ANDRÉS S. AYALA TALAVERA
Jefe de Supervisión "B"
Dirección General de Supervisión y Regulaciones
UIF - SEPRELAD

Rossanna Santacruz Francc
Jefa del Dpto. de Dictámenes DGA
SEPRELAD

Verónica Chica
Jefa del Dpto. de Estudios Normativos - DGAJ
SEPRELAD

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»